

Memorando Nro. SECAP-SECAP-2022-0080-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

PARA: Sr. Soc. Nelson Fernando Herrera Vallejo
Subdirector Técnico

Sr. Lcdo. Washington Gerardo Cisneros Rivera
Director de Certificación de Personas

Sra. Lcda. Pamela Alejandra Vaca Villacis
Directora de Diseño Pedagógico

Sra. Ing. Patricia Alexandra Rosas Salas
Directora de Evaluación

Sr. Renzo Vittorio Cancellier Jarrin
Director de Programación y Promoción de Servicios

Sra. Lcda. Carolina Raquel Sánchez Hinojosa
Directora de Estudios

Sr. Ing. Edison Fernando Hinojosa Guerra
Coordinador General Administrativo Financiero

Srta. Lcda. Sandra Janneth Narvaez Alvarez
Directora Financiera

Sr. Mgs. Segundo Antonio Siguencia Heras
Director Administrativo

Sra. Lcda. Alicia Dayanara Alzamora Andrade
Directora de Administración del Talento Humano

Sr. Ing. Nardo Patricio Padrón Correa
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Tlgo. Giovanni Francisco Guevara Erazo
Director de Comunicación Social

Sr. Ing. Daniel Alejandro Vera Hernández
Director Zonal 1

Sr. Abg. Daniel Alejandro Obando Ramón
Director Zonal 2

Memorando Nro. SECAP-SECAP-2022-0080-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Sr. Ing. José Luis Quispe López
Director Zonal 3

Sr. Raúl Patricio Peñaherrera Gómez de la Torre
Director Zonal 4

Sr. Ing. Roberto Erick Lindao Montesdeoca
Director Zonal 5

Sra. Ing. Ana Cristina Durazno Montalvan
Directora Zonal 6

Sr. Mgs. José Antonio Cueva Pacheco
Director Zonal 7

ASUNTO: Socialización del cronograma interno de actividades para el proceso de Rendición de Cuentas 2021.

De mi consideración:

Antecedentes:

Con respecto al proceso de Rendición de Cuentas del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - Secap, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, me permito indicar lo siguiente:

- La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala:

(...) Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

(...) Art.12.- Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados

Memorando Nro. SECAP-SECAP-2022-0080-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

- Mediante Memorando Nro. SECAP-SECAP-2022-0065-M de 27 de enero de 2022 (adjunto), se conformó el Equipo de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Con base a lo expuesto y con el fin de cumplir con los plazos y mecanismos que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, procedo a socializar el **Cronograma interno para el cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2021.**

Finalmente dispongo coordinar con sus equipos de trabajo y cumplir con las actividades programadas en los plazos establecidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Javier Aníbal Rubio Duque
DIRECTOR EJECUTIVO

Anexos:

- 2._secap-secap-2022-0065-m_(equipo_de_rc).pdf
- cronograma_rendición_de_cuentas_2021-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Liliana Natali Tirado Bermeo
Analista de Planificación 2

Sra. Jenny Alexandra Aguirre Blacio
Secretaria Ejecutiva

ja/lt/jj